

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo Este, R. D.
30 de octubre de 2025

AVISO DE ENMIENDA NO. 2
Ref. COMEDORES ECONÓMICOS- CCC-SI-2025-0008
ADQUISICIÓN ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE
ESCASOS RECURSOS A NIVEL NACIONAL

El comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, informa a todos los interesados en el procedimiento de referencia que el mismo se enmendará de la siguiente forma:

En el numeral 10.1 de la sección I del Pliego de Condiciones dice:

En vista de que en el presente proceso, la oferta es presentada exclusivamente por el portal transaccional, los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras en una caja debidamente identificada, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), entregado por COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como “RECIBIDO” el original y sus copias.

Las muestras deben estar identificadas con el nombre del Oferente, conforme la ficha técnica del proceso, cuando se trate de productos empacados, enlatados y embotellados deben presentar DOS (2) muestras de cada producto, las cuales serán destapadas para evaluación.

Las muestras después de recibidas no serán devueltas a los oferentes, por motivo de que en el proceso de evaluación serán manipuladas, y procesadas para su verificación / evaluación. Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

Las muestras presentadas deben cumplir con todos los requerimientos exigidos en las Fichas Técnicas anexas al presente pliego de condiciones.

EL ETIQUETADO CON LOGO DE LA INSTITUCION NO SERA REQUERIDO PARA LAS MUESTRAS, PERO SI EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO QUE DE SER ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INCLUYENDO EL LOGO Y PROHIBIDO SU VENTA.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

Para que lo adelante diga:

En vista de que en el presente proceso, la oferta es presentada exclusivamente por el portal transaccional, los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras en una caja debidamente identificada, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), entregado por COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como “RECIBIDO” el original y sus copias.

Las muestras deben estar identificadas con el nombre del Oferente, conforme la ficha técnica del proceso, cuando se trate de productos empacados, enlatados y embotellados deben presentar DOS (2) muestras de cada producto, las cuales serán destapadas para evaluación.

Las muestras después de recibidas no serán devueltas a los oferentes, por motivo de que en el proceso de evaluación serán manipuladas, y procesadas para su verificación / evaluación. Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

Las muestras presentadas deben cumplir con todos los requerimientos exigidos en las Fichas Técnicas anexas al presente pliego de condiciones.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

En el numeral 12.1.3 de la sección I del Pliego de Condiciones dice:

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en [11.1.2] “documentación técnica” para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

NO	Documentación Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) que contenga el listado de los bienes ofertados, indicando cantidad, unidad de medida (sacos, libras, fardos, etc.), descripción técnica de los mismos y marca. Colocar fotografía del rubro ofertado y de su etiqueta o tabla (legible) que contenga los valores nutricionales del rubro ofertado así como una copia (legible) del Registro Sanitario del rubro ofertado (en caso de que aplique). Las especificaciones técnicas del rubro ofertado deben coincidir con el detalle de especificaciones técnicas establecido en el Registro (NO SUBSANABLE) .		
2	Carta de compromiso de disponibilidad de bienes conforme a las especificaciones técnicas (incluyendo la etiqueta con el logo institucional) para poder cumplir con lo requerido conforme a lo requerido en el cronograma de entrega en el presente proceso, este documento deberá estar firmado y sellado, especificar el número de referencia del proceso y el objeto de la contratación y la disponibilidad de entrega exigida (NO SUBSANABLE) .		
3	Una (1) evidencia de domicilio, tal como factura de teléfono, factura de energía eléctrica, contrato de alquiler, título de propiedad, así como cualquier otra; sin desmedro de la presentación de más de una (1) evidencia de domicilio; teniendo que coincidir el domicilio presentado en todos los documentos ofrecidos para evaluación. <u>Colocar fotografía del local comercial usado como domicilio donde se visualice el número de casa y se visualice la edificación completa. (SUBSANABLE)</u>		

Para que lo adelante diga:

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en [11.1.2] “documentación técnica” para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

NO	Documentación Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) que contenga el listado de los bienes ofertados, indicando cantidad, unidad de medida (sacos, libras, fardos, etc.), descripción técnica de los mismos y marca. Colocar fotografía del rubro ofertado y de su etiqueta o tabla (legible) que contenga los valores nutricionales del rubro ofertado, así como una copia (legible) del Registro Sanitario del rubro ofertado (en caso de que aplique). Las especificaciones técnicas del rubro ofertado deben coincidir con el detalle de especificaciones técnicas establecido en el Registro (NO SUBSANABLE) .		
NO	Documentación Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Carta de compromiso de disponibilidad de bienes conforme a las especificaciones técnicas para poder cumplir con lo requerido conforme a lo requerido en el cronograma de entrega en el presente proceso, este documento deberá estar firmado y sellado, especificar el número de referencia del proceso y el objeto de la contratación y la disponibilidad de entrega exigida (NO SUBSANABLE) .		
3	Una (1) evidencia de domicilio, tal como factura de teléfono, factura de energía eléctrica, contrato de alquiler, título de propiedad, así como cualquier otra; sin desmedro de la presentación de más de una (1) evidencia de domicilio; teniendo que coincidir el domicilio presentado en todos los documentos ofrecidos para evaluación. <u>Colocar fotografía del local comercial usado como domicilio donde se visualice el número de casa y se visualice la edificación completa.</u> (SUBSANABLE)		

Documento del proceso:

1. CEED-SI-2025-0008-Especificaciones técnicas -REV-00

Documento a sustituir del proceso, anexo:

1. CEED-SI-2025-0008-Especificaciones técnicas -REV-01

En el Municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana,
a los treinta (30) del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).


Lic. Hector Ivan Cruz Peña
En representación del Presidente del Comité
DR. EDGAR AUGUSTO FELIZ MÉNDEZ


Ing. José Peguero
Director Financiero
Miembro


Lic. Miguel A. Figuero Sanlates
Consultor Jurídico
Miembro


Lic. Marino Pérez
Encargado de la División de
Planificación y Desarrollo
Miembro




Lic. Edgar Joel Espinosa Michel
Enc. de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro